



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No.10 DE 2017

OBJETO:

*“INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 5 N° 4 -07 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.*

POPAYAN, MARZO DE 2017



TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA  
N° 10 DE 2017

CAPITULO I  
CONDICIONES GENERALES

**1. OBJETO.**

*“INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 5 N° 4 -07 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN”*

Se adelantará la interventoria a los trabajos a realizar, según los ítems estipulados en el presupuesto oficial de la obra.

**1.1 NORMATIVIDAD APLICABLE**

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el régimen propio de la Universidad dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad, los Acuerdos 064 de 2008 y sus modificatorios o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca.

**1.2. ENTIDAD CONTRATANTE**

La entidad contratante es la UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

**1.3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para la interventoria objeto de la convocatoria incluido IVA es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$158.550.135,00), para un plazo de ocho (8) meses.

| INTERVENTORIA  | VALOR TOTAL<br>(COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL Y OTROS DIRECTOS),<br>INCLUIDO IVA | CERTIFICADO DE<br>DISPONIBILIDAD<br>PRESUPUESTAL |
|--|--|--|
| <i>“INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 5 N° 4 -07 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN</i> | \$158.550.135,00   | No. 201700738 de 2017                            |



En garantía del proceso de selección objetiva y transparencia, se descartarán las propuestas que se presente por un valor superior al 100%, del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

#### 1.4 PROPONENTES

1.4.1 Podrán presentar propuestas las personas naturales, arquitectos o ingenieros, jurídicas, consorcio o como unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

1.4.2 Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, y se adopta el Código de Ética Profesional".

1.4.3 Los proponentes no podrán encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 74 del Acuerdo 064 del 2008 publicado en el portal web universitario, y en el artículo 127 de la Constitución Política Colombiana y demás normas.

Para los efectos previstos en el Acuerdo 064 de 2008, debe entenderse por sociedades anónimas abiertas las que reúnan las siguientes condiciones contenidas en el Decreto 679 de 1994 y demás disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan:

1. Tengan más de trescientos accionistas.
2. Que ninguna persona sea titular de más del treinta por ciento de las acciones en circulación.
3. Que sus acciones estén inscritas en una bolsa de valores

Corresponderá al revisor fiscal de la respectiva sociedad, certificar que la misma tiene el carácter de anónima abierta.

- A No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.
- B No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.
- C No estar reportado en el último **Boletín de responsables fiscales vigente**, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- D Si se trata de persona natural, como proponente individual o miembro de un Consorcio o Unión Temporal debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula y tarjeta profesional vigentes, Las personas jurídicas deberán tener dentro de su objeto el objeto de la presente convocatoria, y si el representante legal no es Ingeniero o Arquitecto aportar aval de un Ingeniero Civil o Arquitecto, que ampara la oferta.
- E En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en lo dispuesto en el punto 1.4.2 del presente pliego.
- F Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el País o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el Art. 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998.



## 1.5 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá estar inscrito y clasificado en el R.U.P. en la actividad relacionada con el objeto de la convocatoria.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de la garantía única, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

**1.5.1.** Toda propuesta debe estar firmada por el **REPRESENTANTE LEGAL** del proponente o por **APODERADO** constituido para tal efecto. Se entenderá firmada la propuesta con la firma de la carta de presentación.

**1.5.2 NO SE ACEPTARÁN** propuestas enviadas por fax o correo electrónico o entregado en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

### **1.5.3 . Información suministrada por los oferentes.**

La Universidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante podrá verificar la información.

## 1.6 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.

La información que la Universidad del Cauca, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

## 1.7 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE DE INFORMAR ERRORES U OMISIONES



Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

## **1.8 PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA**

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento por conveniencia o por solicitud de las partes de quienes adquirieron los términos de la convocatoria pública, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

## **1.9 LOCALIZACION Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA**

Las obras objeto de la interventoría se ejecutaran en la edificación que se está construyendo en la Carrera 2 con calle 15 norte, Popayán - Cauca.

## **1.10 PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.**

El plazo previsto para la ejecución de la interventoria que se derive de la presente Convocatoria Pública es de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de la orden de iniciación y *se ampliará de acuerdo a las circunstancias del desarrollo de la obra pública, sin que ello implique un reconocimiento adicional sobre los costos pactados producto de la presente convocatoria, para tal efecto el proponente y/o futuro contratista asume los riesgos determinados en la matriz de riesgos, la cual forma parte integral del pliego y del contrato.* La interventoria incluye hasta liquidar totalmente los contratos relacionados con la ejecución de la obra.

## **1.11 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

1.11.1 En la carta de presentación de la propuesta, el oferente con su firma declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta. Anexo A

1.11.2. La propuesta se conformará por dos (2) sobres que deben entregarse cerrados, separados e identificados como Sobre No 1 y Sobre No 2. La información debe presentarse foliada en forma consecutiva ascendente, en original para el Sobre No 1 y en original para el Sobre No 2. La propuesta debe ser escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse, en la urna dispuesta para tal fin en las instalaciones de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca situada en la calle 4 No 5-30, que atiende en la jornada de 8:00 a.m. a 11:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. horas, de lunes a viernes. Se recibirán las propuestas hasta el día y hora fijado en el cronograma de los pliegos de condiciones.



En los Sobres No. 1 y No. 2 debe marcarse claramente el objeto, el número de la convocatoria, el nombre y la dirección del proponente, de acuerdo con el siguiente modelo:

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**  
**Calle 4 No 5-30**  
**Popayán (Cauca)**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No.**

**Objeto:**

*“INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 5 N° 4 -07 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN”*

**Nombre del proponente:** \_\_\_\_\_.  
**Identificación del Proponente** \_\_\_\_\_.  
**Sobre No.** \_\_\_\_\_.  
**Indicar si es original o copia**

El Sobre No 1 debe contener la propuesta jurídica y financiera, que se entregará por el ofertante a la hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva. Los documentos que debe contener este sobre se indican en los numerales 2.2.1.1, 2.2.1.2 y 2.2.1.3 de estos Términos.

El Sobre No 2 debe contener la propuesta económica, que se entregará a la hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva. Los documentos que debe contener este sobre se indican en el numeral 2.2.2. de estos Términos de Contratación.

Los proponentes deben adjuntar los documentos exigidos en la convocatoria pública, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente y además deberá contener toda la información solicitada en este pliego de condiciones que permita la comparación objetiva frente a las demás ofertas.

1.11.3. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.11.4. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

1.11.5. Para efectos de poder establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

1.11.6. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar de manera conjunta con el ofertante toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión conjunta.



1.11.7. Una propuesta por oferente: El oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo como personal natural o como persona jurídica o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas. En caso de que se incurran en estas prohibiciones, por sí o por interpuesta persona, la Universidad del Cauca RECHAZARÁ las ofertas.

1.11.8. **La propuesta debe contener un índice** en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

## **1.12 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

No se permitirá por fuera del plazo de la presente convocatoria pública el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA para tal fin.

## **1.13 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si un ofertante desea retirar su propuesta, deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la invitación. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la invitación.

## **1.14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

Con base en lo dispuesto en el Artículo 42 y párrafo del Acuerdo 064 de 2008, la audiencia de adjudicación será presencial y a ella podrán asistir los ofertantes que hayan depositado los sobres números 1 y 2, o podrán acreditar su presencia a través de un tercero debidamente autorizado.

El orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato se comunicará dentro del acto público de evaluación y calificación y se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación final. Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución motivada, la cual será expedida como máximo dentro de los tres (3) días calendario siguiente.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará y personalmente al proponente favorecido.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del Artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan cumplir con las obligaciones contractuales futuras. La anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

## **1.15 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**



Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno realizar será publicada en la página institucional en la sección de contratación y serán obligatorias.

Las respuestas a las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos de los oferentes, si de estas se genera una modificación al pliego de condiciones se publicará en el link de contratación la respectiva adenda.

#### **1.16 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

Sin perjuicio de lo establecido por la normatividad vigente y las expresas condiciones contenidas en éste Pliego de condiciones, constituyen causales de RECHAZO de las Ofertas, las siguientes:

- Se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- La propuesta presentada por el oferente también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria, excepto las sociedades anónimas.
- El representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma.
- No se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- Se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- El Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- No se presente la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la oferta.
- La oferta sea inferior al 95% o superior al 100% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.
- El ofertante deje de diligenciar en la propuesta económica (Anexo B), uno o varios de los ítems que se consideran esenciales o necesarios para el cálculo de la misma.
- Se compruebe confabulación entre los ofertantes o el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.





- Las propuestas no se ajusten a los pliegos de condiciones o de contratación, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en el Numeral 2.1., o estos no cumplan con los requisitos de Ley.
- El ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador en el término fijado para el efecto.
- El Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- El ofertante no presente los documentos indicados, señalados en el Numeral 2.2, dentro del término fijado.
- El oferente modifique el contenido del Anexo A “Carta de Aceptación de los Términos de la Convocatoria”.
- Las propuestas que consideren en el Anexo B “Desglose de los costos de personal y otros costos directos” de los presentes Términos de la Convocatoria, valores inferiores al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2017, serán objeto de RECHAZO por contrariar disposiciones constitucionales y legales de carácter fundamental, que imponen que se devengue al menos el Salario Mínimo Legal o Convencional.

Las demás señaladas en los términos del presente pliego.

### 1.17 CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD  | FECHA   | LUGAR   |
|--|---|---|
| Publicación y consulta del pliego de condiciones | 09 de marzo de 2017   | <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>  |
| Observaciones al pliego de condiciones           | Del 09 de marzo de 2017 al 15 de marzo de 2017, hasta las 9.00 a.m. | Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: <a href="mailto:juridica@unicauca.edu.co">juridica@unicauca.edu.co</a> |
| Respuestas a las observaciones al pliego         | 17 de marzo de 2017   | A los correos de los interesados en la convocatoria   |



|   |   |   |
|---|---|---|
| Manifestación de interés  | Hasta el 21 de marzo de 2017, a las 10 a.m. |   |
| Sorteo de quienes deberán presentar oferta ( sobre 1 y 2)                       | 21 de febrero de 2017, a las 4 p.m.         | Vicerrectoría Administrativa, calle 4 N° 5-30 – Segundo Piso. |
| Recepción de las propuestas y cierre de la invitación                           | 23 de marzo de 2017 hasta las 10:00 am      | Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso   |
| Realización de la audiencia pública de evaluación y calificación de las ofertas | 23 de marzo de 2017<br>10:30 am             | Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso   |

## CAPITULO II

### **DOCUMENTOS QUE HABILITAN LA PROPUESTA**

#### **2.1. DOCUMENTOS HABILITANTES. (SOBRE No. 1)**

La propuesta deberá contener los siguientes documentos como habilitantes para la evaluación y validación conjunta de la misma:

##### **a. Carta de presentación de la propuesta**

Anexo A de los presentes Términos de Contratación suscrita por el proponente o su representante legal y adjuntando copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil y/o Arquitecto certificación de vigencia de la misma expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es **indispensable** incluir el todos los datos solicitados.

En la carta de presentación de la propuesta, el oferente con su firma declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el art.74 del Acuerdo 064 de 2008, para presentar la oferta.

El Anexo A no podrá ser modificado en su contenido. Cualquier cambio de fondo o sustancial será motivo de rechazo de la propuesta.

En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.



En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la conformación de la Unión Temporal, de cada uno de los integrantes.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Este documento es subsanable en cuanto a su contenido, más no en su presentación

#### **b. Certificado de Existencia y Representación Legal**

El certificado de existencia y representación legal debe contener las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, para ser tenida en cuenta la propuesta deberá anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.

Si el proponente es una persona jurídica de derecho privado, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria pública.
- Las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menos al plazo establecido para la duración del contrato y un año más.

En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la base de contratación, al momento del cierre de la presente convocatoria pública, la propuesta será RECHAZADA

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Este documento es subsanable en cuanto a su contenido, más no en su presentación

#### **c. R.U.T - Inscripción en el Registro Único Tributario.**

Los proponentes, deberán anexar fotocopia simple del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN.



Este documento es subsanable en la audiencia de calificación de las ofertas

#### **d. Garantía de Seriedad de la Propuesta**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, en original, acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos para garantizar la seriedad de la propuesta, la cual deberá constituirse con una Compañía de Seguros legalmente constituida, expedida a nombre de la Universidad del Cauca, y a **ENTIDADES PARTICULARES**, la cual deberá contener la siguiente información:

| <b>Asegurado</b>      | <b>Tomador /Afianzado</b>   | <b>Vigencia</b>   | <b>Objeto</b>   |
|-----------------------|---|---|---|
| UNIVERSIDAD DEL CAUCA | Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o UT firmada por el representante legal. | Noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Convocatoria Pública. | Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria pública No. 10 de 2017. |

**VALOR ASEGURADO:** Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Este documento es subsanable en cuanto a su contenido, más no en su



presentación

**e. Documento que acredite la Conformación del Consorcio Y/O Uniones Temporales (UT).**

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento reconocido en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales quedan inhabilitados para presentarse de manera individual dentro del proceso particular donde ofertaron como unión temporal o consorcio.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Uniones Temporales: **Anexo C**, para el caso de Consorcio. **Anexo D** para el caso de Unión Temporal, indicando el porcentaje de participación y responsabilidades dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA lo autorice en los casos en que legalmente este permitido.

Este documento es subsanable en cuanto a su contenido, más no en su presentación

**f. Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).**

El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o uniones temporales, deberá o deberán estar inscritos en el RUP en actividades relacionadas en el siguiente cuadro, La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.

**Nota:** Todas las anotaciones elaboradas en el RUP deberán encontrarse en firme de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 221 del Decreto 19 de 2012.

El oferente (s), deberán estar inscrito en al menos uno de los códigos UNSPSC, que a continuación se relacionan:

| SEGMENTO   | FAMILIA   | CLASE                              |
|--|---|------------------------------------|
| 81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | 10 Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura | 15 Ingeniería Civil y Arquitectura |
| 72 Servicios de  | 12 Servicios de   | 14 Servicios de                    |



|   |   |   |
|---|---|---|
| edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento                    | construcciones de edificios no residenciales                    | construcciones de edificios públicos especializados |
| 72<br>Servicios de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento | 10<br>Servicios de construcciones de edificios no residenciales | 15<br>Servicios de apoyo para la construcción       |

*Este documento es subsanable en cuanto a su contenido, más no en su presentación*

### **g. Matriz de Riesgos**

El proponente, deberá anexar firmada por el representante legal, la matriz de riesgos, con lo cual se entiende su aceptación y conformidad.

Este documento es subsanable en cuanto a su presentación.

### **h. Experiencia del Proponente**

Deberá presentar copia de máximo dos (2) contratos de obra y/o interventoría y actas de liquidación en los que se pueda evidenciar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades:

Muros en concreto: 75m<sup>3</sup>  
Losas en concreto: 570 m<sup>2</sup>  
Aceros de refuerzo: 60.000 kg  
Muros en mampostería: 2.000 m<sup>2</sup>

Nota: Los dos contratos que se aporten para demostrar experiencia, deben sumar el 100% del presupuesto oficial o más.

*Este documento es subsanable en cuanto a su contenido, más no en su presentación.*

## **2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES**

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento "Registro Único De Proponentes - RUP" presentado por el oferente, del que se verificarán los indicadores a 31 de diciembre de 2015. Todos los miembros de consorcio, unión temporal, deben acreditar en conjunto el requisito anterior. De igual forma para verificar su Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se tomarán las cifras utilizadas para el cálculo de los indicadores de cada una de las certificaciones presentadas por los integrantes del consorcio o la unión temporal y se sumarán, con el fin de obtener los índices consolidados de cada asociación.



La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de los indicadores no podrá ser habilitado para este proceso.

### 2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Universidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad financiera registrada en el RUP, así:

| VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA |  |  |
|---|--|--|
| Índice financiero                       | Porcentaje                                       | Fórmula por aplicar                        |
| Índice de liquidez                      | Igual o superior a 2                             | Activo Corriente / Pasivo Corriente        |
| Índice de endeudamiento                 | Menor o igual a 0.50                             | Pasivo Total / Activo Total                |
| Cobertura de Interés                    | Mayor o igual a 5                                | utilidad operacional / gastos de intereses |
| Capital de trabajo                      | Igual o superior al 100% del presupuesto oficial | Activo corriente – Pasivo corriente        |

### 2.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP, así:

| VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL |                        |                                     |
|---|------------------------|-------------------------------------|
| Índice financiero                           | Porcentaje             | Fórmula por aplicar                 |
| Rentabilidad en el patrimonio               | Mayor o igual al 0,0 2 | Utilidad operacional / patrimonio   |
| Rentabilidad en el activo                   | Mayor o igual al 0,02  | Utilidad operacional / Activo Total |

**NOTA 1:** Para las formas asociativas UNION TEMPORAL O CONSORCIO, el capital de trabajo se sumará sobre el 100% de cada miembro que hace parte de la forma asociativa, los otros indicadores se tomaran proporcionalmente de acuerdo a su porcentaje de participación.

**NOTA 2:** El valor del patrimonio líquido deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial de la convocatoria incluido IVA. La Universidad evaluara las condiciones anteriores para verificar la capacidad del proponente en el respaldo de



sus obligaciones, y se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada.

### 2.3. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre No 2)

#### a) Carta de presentación de la propuesta

Para que la propuesta sea tenida en cuenta, deberá utilizarse el formato modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el Representante Legal o por la persona legalmente autorizada para ello (**Ver Anexo A**), el cual no podrá ser modificado en su contenido; cualquier cambio de fondo o sustancial, será motivo de rechazo de la propuesta.

#### b) Valor de la oferta

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos.

En el Sobre No. 2, el proponente deberá incluir el anexo B “Desglose de los costos de personal y otros costos directos, valor total de la propuesta” y el cálculo del Factor Multiplicador debidamente desglosado. La omisión de dicho anexo, del desglose y del Factor multiplicador impedirá tener en cuenta su oferta para la evaluación y posterior adjudicación.

El proponente deberá diligenciar el anexo B y no los podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Igualmente, si el anexo B y el cálculo del factor multiplicador no están debidamente firmados por quien está en la obligación legal de realizarlo, la UNICAUCA lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formulario, bien sea por exceso o por defecto, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la UNICAUCA efectuará dicho ajuste.

Los costos de la Interventoría serán fijos durante toda la ejecución de la misma y en consecuencia no tendrán ajustes.

#### c) Pago del IVA.

Por la cuantía del contrato se deben pagar el IVA.

#### d) Discriminación del costo de la propuesta

El proponente deberá presentar diligenciado el **Anexo B** suministrado, bajo las siguientes consideraciones:

- El costo total debe ser igual al costo total corregido obtenido en el **Anexo B**
- No se debe suprimir la información relacionada con el *cargo / oficio*, el *concepto* y la *unidad*.
- No debe modificarse la *participación total (h-mes)* y el *tiempo de utilización total* de los demás cargos y conceptos relacionados en el **Anexo B**





## **2.3. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.**

El costo total de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los trabajos de interventoría. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

### **2.3.1. Información previa**

Estudiará la información relacionada en el Numeral 1.1 de estos Términos de Contratación, a efectos de familiarizarse con las condiciones técnicas necesarias para ejecutar el proyecto. El interventor tiene la obligación de revisar los diseños de la obra y formular nuevos diseños si es del caso. De igual manera debe realizar ensayos de verificación, para confrontar los obtenidos por el contratista de obra dentro de su control de calidad.

### **2.3.2. Visita al sitio donde se ejecuta la obra**

Antes de la presentación de la propuesta, el proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del proyecto a fin de informarse por su cuenta y riesgo sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta, así como las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de la interventoría, el oferente deberá anexar certificación sobre el conocimiento del lugar donde se desarrolla la obra a la cual le adelantará la interventoría.

### **2.3.3. Factor multiplicador**

El proponente deberá calcular un factor multiplicador, que contenga, entre otros, los sueldos, las prestaciones sociales, los costos indirectos que corresponden a aquellos gastos en que incurre la organización del interventor para poder ofrecer la disponibilidad de sus servicios y los honorarios o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. Dicho factor deberá consignarlo en el anexo B. Además debe adjuntar el desglose del factor multiplicador, el cual contendrá entre otros los siguientes conceptos: sueldos, jornales, horas extras, primas regionales, viáticos, prestaciones sociales, costos indirectos, etc., el cual prevalecerá, para todo efecto, en el evento de presentarse diferentes valores consignados en los distintos documentos de la propuesta.

En ningún caso el factor multiplicador será superior a 2.5, so pena de RECHAZAR la propuesta económica.

## **2.4.1 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo del contrato; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

## **2.4. GARANTÍAS Y SEGUROS.**



El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato.

### **2.5 - Tarjeta profesional**

Copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula.

- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

### **2.6 Pago de aportes, Seguridad Social y aportes parafiscales.**

Cuando el proponente sea una persona jurídica, *deberá presentar una certificación, en original*, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. *Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.*

*La Universidad del Cauca verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.*

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestarse y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones del mes inmediatamente anterior. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social de él como contratista y de sus trabajadores durante todo el tiempo que dure la obra, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

*La Universidad del Cauca verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.*



En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

## **2.7 Paz y Salvo expedido por la División Financiera de la Universidad del Cauca**

El paz y salvo debe haberse expedido, con una vigencia menor a 60 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente, se anexará el paz y salvo, de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Y del representante legal del consorcio o unión temporal si este es diferente a los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

La Universidad del Cauca verificará que los proponentes no se encuentran reportados en el Boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales.

## **2.8 Experiencia de los profesionales al servicio de la interventoría**

El proponente para la interventoría acreditará ante la Universidad del Cauca a la presentación de la propuesta, el siguiente personal:

- 1- Director de Interventoría: Ingeniero civil o arquitecto, dedicación medio tiempo (experiencia mínima, cinco (05) años en construcción y/ o interventoría que demostrara con la presentación de dos contratos
- 2- Un Interventor Residente: Profesional y / o Tecnólogo en obras civiles, dedicación tiempo completo (con experiencia general de 3 años y experiencia específica como residente de construcción y /o interventoría.
- 3- Un supervisor SISO, profesional con licencia, dedicación medio tiempo
- 4- Un ingeniero eléctrico, profesional con tarjeta profesional, dedicación medio tiempo, con experiencia general de 2 años.

El personal requerido debe ser legalizado previamente a la suscripción del contrato, para lo cual debe presentar las hojas de vida, soportadas y los contratos de trabajo debidamente diligenciados.

El incumplimiento acarreará la acción para hacer efectivas la póliza de seriedad, con lo que la Universidad llamará al proponente clasificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea conveniente para la institución.

El incumplimiento acarreará la acción para hacer efectivas la póliza de seriedad, con lo que la Universidad llamará al proponente clasificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea conveniente para la institución.



2.9- Fotocopia cédula de ciudadanía, del oferente, de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, de cada uno de los miembros que conformen el consorcio o la Unión temporal.

2.10 Fotocopia del RUT, el cual debe estar actualizado conforme a las disposiciones legales.

### **CAPITULO III** **ADJUDICACION**

#### **REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Las propuestas se abrirán y revisarán en el orden de entrega siendo hábiles las que el valor propuesto total incluido IVA sea menor o igual que el presupuesto oficial y mayor o igual al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial y serán declaradas **ADMISIBLES**.

#### **3.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

*Los valores de las propuestas y del presupuesto oficial para todos los cálculos del presente numeral, se tomarán SIN IVA.*

##### **3.1.1. Estudio de las propuestas**

La Universidad realizará el estudio de los documentos presentados para habilitación en audiencia pública, en caso de discrepancia se solicitará al ofertante para presentar las aclaraciones pertinentes, si estas no se presentan dentro del tiempo otorgado por la Junta de Licitaciones y contratos, la propuesta se considera no habilitada.

Durante el acto de evaluación de la propuesta Jurídica, Técnica y Financiera (Sobre N° 1), el oferente podrá estar presente en la revisión de documentos y en la verificación del error matemático frente al rango permitido. En caso de existir discrepancia por corrección, será valedero el valor corregido, valor este que entrará a participar del proceso de adjudicación una vez se determine por sorteo la formula de adjudicación.

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta del Sobre N° 1 serán atendidas y resueltas en ese mismo instante por el Vicerrector Administrativo, en condición de Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo, sin sujeción a recurso alguno.

La revisión conjunta de las propuestas estará a cargo de la Junta de Licitaciones y Contratos y del Comité Técnico de Apoyo que se designe para ello por parte de la Universidad.

En el informe que se entregará a cada uno de los proponentes, una vez finalizado el acto de evaluación, se registrará el concepto y conclusión de la revisión surtida y la declaratoria de ADMISIBLE O NO ADMISIBLE de la Propuesta.

##### **3.1.2. Criterios para la adjudicación**

- a. En el caso de que existan errores aritméticos en el presupuesto ofrecido, se harán las correcciones a que haya lugar, rechazando solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial o aquellas que sean inferiores al 95% del mismo.
- b. La adjudicación del contrato se hará conforme lo establece el numeral 1.15 de los presentes términos de referencia.



- c. La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- d. Se entiende por oferta hábil la que no sea rechazada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.

### 3.1.3. Fórmulas a utilizar.

La Universidad del Cauca empleará tres (3) fórmulas para la adjudicación, las cuales se sortearán al azar, al momento de la apertura de las propuestas económicas y de esta manera continuar con el respectivo proceso contractual.

## **3.2. FORMULAS DE ADJUDICACIÓN**

### **3.2.1. FÓRMULA UNO**

#### **3.2.1.1. Criterios para la adjudicación**

El valor promedio 1, será el resultado de la sumatoria del valor total corregido, SIN IVA de las propuestas admisibles, dividido entre el número de propuestas admisibles así:

**VR PROMEDIO 1:** 
$$\frac{\text{SUMATORIA DEL VALOR TOTAL CORREGIDO DE LAS OFERTAS ADMISIBLES/}}{\text{NUMERO DE OFERTAS ADMISIBLES}}$$

**VR. PROMEDIO 1 =** 
$$\frac{P1 + P2 + P3 + \dots Pn}{N}$$
  
(VRP1)

Donde:

Pn = Valor de cada una de las propuestas admisibles

N = Número de propuestas admisibles

#### **3.2.1.2. RANGO DE ELEGIBILIDAD:**

Se eliminarán las propuestas cuyos valores totales SIN IVA, sean inferiores al 98% del valor promedio 1 (VRP1) o que lo superen en un 2%.

RE = + 2% de VRP1  
- 2% de VRP1

donde RE es el rango de elegibilidad.

#### **3.2.1.3. VALOR PROMEDIO 2**

Cumplido el anterior procedimiento se elaborará un nuevo promedio con la sumatoria de las propuestas no eliminadas por rango de elegibilidad (RE), dividido entre el número de ellas así:

**VR PROMEDIO 2:**

(VRP2) 
$$\frac{\text{SUMAT. DEL VALOR TOTAL PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO}}{\text{NUMERO DE PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO}}$$

**VR. PROMEDIO 2 =** 
$$\frac{P1 + P2 + P3 + \dots Pnr}{N}$$



(VRP2)

Nr

Donde:

Pnr = Valor Propuestas elegidas dentro del rango RE

Nr = Número de propuestas elegidas dentro del rango

### 3.2.1.4. VALOR PROMEDIO FINAL DE ADJUDICACIÓN:

El valor promedio final de adjudicación, será el resultado de la **MEDIA GEOMÉTRICA** de las siguientes razones:

- **VPO:** VR. PRESUPUESTO OFICIAL
- **VRP1:** VR. PROMEDIO 1
- **VRP2:** VR. PROMEDIO 2
- **PNVR0:** VR. Propuesta hábil calificada como la más baja dentro del Rango del 98% y el 100% del VRP1.
- **PMVR0:** VR. Propuesta hábil calificada como la más alta dentro del Rango del 98% y el 100% del VRP1.

**VALOR PROMEDIO FINAL = (VPO X VRP2 x VRP1 x PNVR0 X PMVR0)<sup>1/5</sup>**  
**ADJUDICACION**

**ADJUDICACION:** *La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta que tenga la menor discrepancia en valor absoluto (por exceso o por defecto), entre el valor de la propuesta antes de IVA y el promedio final obtenido.*

### 3.2.2. FÓRMULA DOS

#### 3.2.2.1. CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA:

Se calcula la media geométrica PG de todas las propuestas declaradas hábiles y que se encuentren en el rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial.

$$PG = \sqrt[n]{Ph1 \times Ph2 \times Ph3 \dots Phn}$$

**Donde:**

Phn = Valor de propuesta hábil

n = Número de propuestas

#### 3.2.2.2. CALCULO DE PUNTAJE MAXIMO ASIGNADO A LA PROPUESTA Pi:

A cada una de las propuestas Pi se aplica la relación que a continuación se detalla en VALOR ABSOLUTO, y se declarará la oferta ganadora Pi, a la oferta que mayor puntaje obtenga en la aplicación de la siguiente relación, con presentación matemática de tres enteros tres decimales (998.098)

$$Pr = (1 - (\text{Val. Abs } (Pi - F) / F)^{0.5}) \times 1000$$

**Donde:**



Pr = Puntaje Máximo Asignado.

PG = Media Geométrica de las propuestas hábiles en el rango  $95\% \leq PO \leq 100\%$

Pi = Propuesta Evaluada.

Durante la Sección de escogencia de la Formula, de igual manera se escogerá el factor “F” de aplicación a la Fórmula dentro de los siguientes tres factores:

1)  $F = 0.995 * PG$

2)  $F = PG$

3)  $F = 1.005 * PG$

**ADJUDICACION:** *La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta que adquiera el mayor puntaje en aplicación de la relación Pi.*

### 3.2.3. FÓRMULA TRES

#### 3.2.3.1. CALCULO DE LA MEDIA ARITMETICA INICIAL:

Se calcula la media aritmética inicial de todas las propuestas declaradas hábiles y que se encuentren en rango entre el 95% y 100% del presupuesto oficial (P.O).

$$M = \frac{P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N}$$

Donde:

M = Media Aritmética inicial

Pn = Valor de cada una de las propuestas admisibles

N = Número de propuestas admisibles

#### 3.2.3.2. VALOR PROMEDIO ARITMETICO 2:

Se calcula una media aritmética final (Mf), entre la media aritmética inicial (M) + el valor del presupuesto oficial (P.O), dividido entre 2

$$Mf = \frac{M + P.O}{2}$$

**ADJUDICACION:** *La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta cuyo costo en valor absoluto sea el más cercano inmediatamente por exceso o defecto al promedio aritmético 2 obtenido.*

### 3.3.CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

- Entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial por exceso o defecto.
- En caso de persistir el empate se hará mediante sorteo.

**Nota:** En caso de resultar una sola oferta HÁBIL después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva

## **CAPITULO IV** **EL CONTRATO**



#### **4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN**

- a. El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- b. El contratista tendrá cinco (05) días calendario contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.
- c. Si el adjudicatario no suscribe el contrato y lo legaliza dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.
- d. Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.
- e. El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. El contratista debe firmar el Acta de Iniciación de la Interventoría, dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la legalización del contrato. El acta de inicio de la interventoría, no está condicionada al acta de inicio de la obra a la cual le adelantará el seguimiento.
- f. El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Supervisor de la Interventoría quien se apoyará en las confrontaciones de campo.

#### **4.2. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales de acuerdo con el avance de las obras, las que deberán estar suscritas por el supervisor y el contratista, aclarando que el saldo para el último pago no puede ser inferior al 10% del valor total del contrato de interventoría.

Los pagos estarán condicionados a lo siguiente:

- a) Que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- b) Que el contratista haya cumplido con la obligación de entregar los informes semanales y mensuales y demás requisitos exigidos por la Universidad.
- c) El último pago se tramitará, una vez se liquide el contrato de obra objeto de la interventoría.

#### **4.3. LA SUPERVISIÓN**

El Supervisor deberá cumplir con las obligaciones estipuladas en el Estatuto Contractual Universitario Acuerdos 064 de 2008.

#### **4.4. GARANTÍAS**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:





- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y sesenta (60) meses más. (Constituido por un año y renovables a solicitud de Supervisor en forma anual hasta completar la vigencia.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza por pago salarios, y prestaciones sociales en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.

Atentamente,

**YANETH NOGUERA RAMOS**  
Rectora Delegataria

**SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.**



**ANEXO No. A**  
**FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA N° 10 DE 2017**

Popayán, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Calle 5 No 4-70  
Popayán (Cauca)

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA PÚBLICA No 10 DE 2017

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (*nombre del proponente*) de acuerdo con los Términos de Contratación, hacemos la siguiente propuesta para “*INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 5 N° 4 -07 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN*”, y en caso de que nos sea aceptada por LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al proponente.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Contratación de la presente convocatoria pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre de cada entidad*).
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la convocatoria pública \_\_\_\_\_ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que nos comprometemos a dar comienzo a las actividades de interventoría contraídas, a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación.
- Que la presente propuesta en Sobre No. 1, consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_



C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_  
[Anexar copia]  
No. del NIT \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico (Obligatorio) \_\_\_\_\_  
Telefax (Obligatorio) \_\_\_\_\_  
Ciudad (Obligatorio) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o Representante Legal)

### ANEXO No. C PARTICIPACION CONSORCIO

Señor  
**Rector**  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de participar en Consorcio, en **LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 2017**, cuyo objeto se refiere a: **“INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 5 N° 4 -07 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN”**

1. Denominación: El Consorcio se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

| Nombre | Nit o CC. | % de Participación (*) |
|--------|-----------|------------------------|
| A      |           |                        |
| B      |           |                        |

**(\*) La sumatoria de los porcentajes de participación debe ser iguales a 100%**

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:



Teléfono.  
Telefax:  
Correo electrónico:  
Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2.017

\_\_\_\_\_  
c.c.. No                    de

\_\_\_\_\_  
c.c. No                    de

\_\_\_\_\_  
Representante Legal Consorcio \_\_\_\_\_  
cc. No                    de



## ANEXO D PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL

Señor  
**Rector**  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de participar como Unión Temporal, en "INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 5 N° 4 -07 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN"

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_

2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

| Nombre | Nit o CC. | % de Participación (*) |
|--------|-----------|------------------------|
| A      |           |                        |
| B-     |           |                        |

**(\*) La sumatoria de los porcentajes de participación debe ser igual a 100%**

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con el artículo

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

5. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:  
Teléfono:  
Telefax:  
Correo electrónico:  
Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2.017

\_\_\_\_\_  
c.c. No                      de

\_\_\_\_\_  
c.c. No                      de



---

Representante Legal Unión Temporal

---

c. c. No                      de



**ANEXO No. B**  
**CARTA DE PRESENTACION Y OFERTA ECONOMICA**

Popayán, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Calle 5 No 4-70  
Popayán (Cauca)

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ DE 2017

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (*nombre del proponente*)  
de acuerdo con los Términos de Contratación, hacemos la siguiente propuesta para  
“*INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 5 N° 4 -07 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN*” y en caso de que nos sea aceptada por **LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- 
- Que el valor de nuestra propuesta es como sigue:

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL: \$ \_\_\_\_\_

Factor Multiplicador (FM) \_\_\_\_\_

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL CON F.M. = (A)  
\$ \_\_\_\_\_

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B) \$ \_\_\_\_\_

SUBTOTAL COSTOS BASICOS (A+B) = C \$ \_\_\_\_\_

IVA SOBRE COSTOS BASICOS (16% de C) = D \$ \_\_\_\_\_

**COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA (C+D) \$ \_\_\_\_\_**

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_

[*anexar copia*]

No. del NIT \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico (*Obligatorio*) \_\_\_\_\_

Telefono (*Obligatorio*) \_\_\_\_\_

Ciudad (*Obligatorio*) \_\_\_\_\_



---

*(Firma del proponente o Representante Legal)*

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DE LOS PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA INTERVENTORIA**





## UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PUBLICA No:

OBJETO: \_\_\_\_\_

## EXPERIENCIA

Página 1 de 2

NOMBRE: \_\_\_\_\_ CARGO: \_\_\_\_\_

### EDUCACIÓN SUPERIOR

#### PREGRADO

| No. DE ORDEN | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | TÍTULO OBTENIDO | FECHA DE GRADO<br>(mes - año) | DOCUMENTO PROFESIONAL <sup>(1)</sup> |       |
|--------------|---------------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------------------------|-------|
|              |                           |                 |                               | No.                                  | Fecha |
|              |                           |                 |                               |                                      |       |
|              |                           |                 |                               |                                      |       |
|              |                           |                 |                               |                                      |       |

#### POSTGRADOS

| No. DE ORDEN | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | TÍTULO OBTENIDO<br>(Especialización, Maestría o Doctorado) | FECHA DE GRADO<br>(mes - año) | TIEMPO DE DEDICACIÓN |         |
|--------------|---------------------------|--|-------------------------------|----------------------|---------|
|              |                           |  |                               | Completo             | Parcial |
|              |                           |  |                               |                      |         |
|              |                           |  |                               |                      |         |
|              |                           |  |                               |                      |         |

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

| No. DE ORDEN | RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD OFICIAL | CARGO DESEMPEÑADO | DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES REALIZADAS | PERÍODO LABORADO                |                     |
|--------------|------------------------------------|-------------------|---|---------------------------------|---------------------|
|              |                                    |                   |   | INICIA / TERMINA<br>(mes - año) | DURACIÓN<br>(meses) |
|              |                                    |                   |   |                                 |                     |
|              |                                    |                   |   |                                 |                     |
|              |                                    |                   |   |                                 |                     |
|              |                                    |                   |   |                                 |                     |

FIRMA DEL PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

<sup>(1)</sup> Diligenciar únicamente si la profesión esta reglamentada, consignando el número del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de de la cual puede ejercer legalmente.

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

4. Anexar todos los documentos soporte

